



**LLAMADO REF. 22/2019 PARA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN/A ENCARGADO/A DE
INFORMÁTICA PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO
DE BARRIOS II**

1 - CARGO

- Encargado de informática de la Unidad Coordinadora del Programa.

2 - OBJETIVO

- Diseñar, mantener, implementar y dar soporte a los sistemas de información del Programa.
- Soporte informático en Software y Hardware.
- Definir y controlar las Políticas de seguridad, redes y estructura informática.

3 - ACTIVIDADES

- Asesorar a la Coordinación en materia informática.
- Definir y aplicar políticas de respaldo.
- Definir políticas de compra de equipamiento e insumos informáticos.
- Administrar firewalls y routers.
- Diseñar y programar el Sistema de gestión y Monitoreo del Programa.
- Puesta en marcha y mantenimiento de los nuevos sistemas definidos por la Coordinación.
- Capacitar a los usuarios en la operación de los sistemas.
- Presentar los informes que le sean requeridos por la Coordinación.
- Realizar toda tarea que le sea encomendada, en el marco de su especialidad.
- Help Desk, soporte a los usuarios de la organización.

4 - PERFIL REQUERIDO

- Titulado de las carreras de Técnico Analista Programador o Analista en Tecnologías de la Información, Analista en Sistemas, Analista en Computación o Similares.
- Experiencia en el ASP.NET Web Forms.
- Conocimiento en Bases de datos relacionales, se valorará experiencia en Posgresql.
- Conocimiento en Sistemas Operativos Windows y Linux.
- Conocimiento en Redes, Administración de Router, Switch, VLAN, MPLS. Se valorará conocimiento en Firewall Fortinet.
- Conocimiento en Virtualización de data center con VMware.

**MVOTMA**Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente**PMB**Programa de
Mejoramiento de Barrios

- Conocimiento en Windows Server y Active Directory.
- Conocimiento en Servidores Web IIS, WAMP, LAMP.

5 - TIPO DE CONTRATO

- Contrato de Arrendamiento de Servicio.

6 - PLAZO DE CONSULTORÍA

- Desde la firma del Contrato hasta el 31 de mayo de 2020 con posibilidades de renovación.

7 - FORMA DE PAGO

- Mensual, Pesos Uruguayos: \$ 56.858 - más I.V.A.

8 - CARGA HORARIA

- 30 horas semanales

9 - NORMAS QUE RIGEN ESTA CONSULTORÍA

- Esta contratación está sujeta a las normas establecidas en el Contrato de Préstamo BID N° 3097/OC-UR

10 - PROCESO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación constará de dos partes:

- a) Evaluación de los Currículums Vitae.
- b) Entrevista (solo para los que pasen a dicha instancia).

	Puntaje máximo
1 - Formación	30
2 - Experiencia	20
3 - Experiencia específica	30
4 - Entrevista	20
TOTAL	100

Pasarán a la entrevista aquellos postulantes que obtengan un mínimo de 45 puntos en los ítems.



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

PMB

Programa de
Mejoramiento de Barrios

1, 2 y 3.

A partir del presente llamado, el PMB II elaborará una lista de prelación. Para poder integrar la lista de prelación los aspirantes deberán cumplir con estas dos condiciones: obtener un puntaje mayor o igual a 10 puntos en la entrevista y un puntaje igual o mayor a 55 puntos sumando todos los ítems evaluados (en un total 100).

11 - OTROS REQUISITOS a la firma de contrato:

a) No podrá ser funcionario/a público/a, excepto los docentes y el personal médico, quienes podrán ser contratados siempre que no superen en conjunto las 60 (sesenta) horas semanales, ni haya superposición en los horarios.

b) Si no es funcionario/a público/a y posee un vínculo con el Estado, podrá celebrar Contratos de arrendamiento de servicio o de obra, financiados por organismos internacionales, siempre que no superen en conjunto las 60 (sesenta) horas semanales, ni haya superposición en los horarios. La persona contratada no podrá trabajar en el mismo inciso del proyecto y su contratación no podrá generar conflicto de intereses.

c) En ningún caso, la persona seleccionada podrá poseer vínculos familiares con el coordinador del programa o con otra persona que tenga contrato vigente dentro del mismo proyecto, con una función superior o subordinada en la vía jerárquica a la del contrato a suscribir. Se entiende por tal, ser cónyuge, concubino o concubina o tener un vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad.

12 - FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Información a suministrar:

Currículum Vitae

Certificados y/o documentos que acrediten trabajos ejecutados por el/la postulante, experiencia y permanencia en cada uno de ellos.

Formulario de Consentimiento de Datos Personales (se encuentra al final del llamado)

Presentación de la información:

Deberá presentarse en sobre cerrado indicando en forma clara el objeto del llamado:



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

PMB

Programa de
Mejoramiento de Barrios

“REF. 22/2019 PARA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN/A ENCARGADO/A DE INFORMÁTICA PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS II” en Bartolomé Mitre 1441 Piso 5°, Montevideo.

Solo se aceptarán personalmente o correo certificado (carta) antes de la fecha prevista para el cierre del llamado; no admitiéndose sobres que lleguen luego de la fecha y hora indicada en el punto N° 13.

Quienes tuvieran formación/experiencia en el exterior de la República y pretendan que sea considerada en un concurso, la documentación deberá estar debidamente legalizada, o en su caso certificada mediante “Apostilla”, si el país extranjero está adherido al convenio aprobado por Ley N° 18.836 del 8 de noviembre de 2011, así como traducida, si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente.

13 - PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN:

Hasta el día 24 de octubre de 2019 hora 16:00

***En virtud de haberse otorgado prórroga para el cierre del llamado el último día para presentar la documentación será el día 1° de noviembre de 2019 a la hora 16:00**

Inmediatamente después de haber sido notificado/a del resultado de la evaluación, el/la postulante que obtuviera mayor puntaje deberá presentar ante el Programa:

1. Certificado de la Caja Profesional vigente si correspondiere o afiliación como unipersonal al BPS
2. Certificado único de la DGI vigente
3. Carné de salud vigente o Certificado médico
4. Declaración Jurada ONSC (Será suministrada por el Programa)
5. Llenar Declaración Jurada del PNUD (Será suministrada por el Programa).

El plazo máximo de presentación de la documentación ante el Programa será de **10 días hábiles**, prorrogable por un plazo similar solo por motivo de fuerza mayor; en el caso de que la documentación no se presente en tiempo y forma se tendrá al postulante por desistido de ocupar el cargo concursado.



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

PMB

Programa de
Mejoramiento de Barrios

FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO DATOS PERSONALES

Nombre y apellido:

Documento de identidad:

Domicilio:

De conformidad con la Ley N° 18.331 (Protección de Datos Personales y Acción de Hábeas Data), los datos personales suministrados mediante el curriculum vitae que adjunto podrán ser incorporados y /o conservados en una Base de Datos. Los datos incorporados y /o conservados serán procesados exclusivamente con la finalidad de ser tenidos en cuenta en los procesos de selección que realice el Programa de Mejoramiento de Barrios II del MVOTMA.

Los datos de carácter personal serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que lo puedan utilizar con finalidades distintas para las que han sido registrados.

Autorizo al Programa de Mejoramiento de Barrios II del MVOTMA al registro de mis datos personales en los términos señalados:

SÍ (marcar con X):

NO (marcar con X):

Firma:

Aclaración:

Fecha: